

FORMULARIO 109 - INSTRUCTIVO

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

NOTAS IMPORTANTES:

Recuerde que este formulario se lo deberá presentar y pagar vía Internet.

Todos los valores deben ser ingresados en valor absoluto; es decir, no se deben utilizar ni el signo "menos", ni "paréntesis" para valores negativos.

Se debe utilizar el punto para separar miles y la coma para decimales; siempre se deberán incluir dos decimales (aproximando el segundo). Por ejemplo: Si la cantidad resultante fuera 12.435,501 registre 12.435,50 ó si la cantidad resultante fuera 12.435,506 registre 12.435,51.

No se puede utilizar ceros, excepto para aquellos casos en los que el cálculo del campo lo determine.

Recuerde que en todo caso, los tres últimos números del RUC son "001".

IDENTIFICACIÓN, REGISTROS Y REFERENCIAS LEGALES

REFERENCIAS	BASE LEGAL
LORTI	LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO
LRETE	LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR
R- ISD	REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

101 Mes.- Mes fiscal al que corresponde la declaración.

102 Año.- Año fiscal al que corresponde la declaración.

104 N° Formulario que sustituye.- En el caso de declaración sustitutiva, registrar en este campo el No. del formulario de la declaración que se sustituye.

105 Periodicidad.- Tipo de declaración. (mensual o anual).

198 N° Cédula de Identidad o Pasaporte.- No. de la cédula de identidad del representante legal, del agente de retención o agente de percepción. En caso de ser extranjero deberá ser residente y obtener su cédula de identidad luego de los seis meses que se encuentre en el país. En caso de extranjero no residente, se deberá colocar el No. de pasaporte.

199 No. RUC.- No. de RUC del contador del agente de retención o percepción.

200 IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA / COURIER

201 Identificación del sujeto pasivo.- Número de RUC o C.I. del sujeto pasivo (Contribuyente, agente de retención o agente de percepción).

202 Razón social o denominación del sujeto pasivo.- Razón social, denominación, o nombres y apellidos del sujeto pasivo que efectúa la declaración.

300 VALORES A DECLARAR COMO AGENTE DE RETENCIÓN / AGENTE DE PERCEPCIÓN (Estos campos se habilitan únicamente cuando la periodicidad de la declaración es mensual)

- 301 Total de transferencias envíos.- Número de transferencias / envíos realizados al exterior por solicitud de clientes de agentes de retención / percepción.
- 302 Base Imponible generada en depositantes o clientes.- Registrar el monto del total de traslados o envíos de divisas, de la acreditación o depósito, o el monto del cheque, transferencia o giro al exterior, que han sido solicitados por los depositantes o clientes.
- 303 Impuesto causado.- Registre el valor obtenido de la fórmula $302*5\%$.
- 311 Total de transferencias envíos.- Número de transferencias / envíos realizados al exterior por cuenta propia de los agentes de retención / percepción del ISD.
- 312 Base Imponible.- Generado por Operaciones Propias del Agente de Retención o Percepción.- Registrar el monto del total de traslados o envíos de divisas, de la acreditación o depósito, o el monto del cheque, transferencia o giro al exterior que ha sido generado en operaciones con fondos propios del agente de percepción o de retención.
- 313 Impuesto causado.- Registre el valor obtenido de la fórmula $312*5\%$.
- 323 Impuesto pagado por las operaciones propias del agente de retención o percepción.- Registrar las retenciones que le han sido efectuadas al agentes de retención / percepción que efectúa la declaración.
- 399 Total impuesto generado agente de retención / agente de percepción.- Registre el valor obtenido de la fórmula $303 + 313 - 323$.

400 VALORES A DECLARAR POR PRESUNCIÓN DE TODO PAGO EFECTUADO DESDE EL EXTERIOR (Estos campos se habilitan únicamente cuando la periodicidad de la declaración es mensual)

- 401 No de operaciones del mes (Por amortización de créditos).- Registre el número de operaciones correspondientes a créditos externos pagados desde el exterior.
- 402 Total pagos (Por amortización de créditos).- Registre el monto del total de créditos externos pagados desde el exterior.
- 403 Total pagos que ya causaron y pagaron ISD (Por amortización de créditos).- Del monto del total de créditos externos pagados desde el exterior registre el valor de aquellas operaciones que previamente ya pagaron ISD.
- 404 Base imponible (Por amortización de créditos).- Registre el valor obtenido de la fórmula $402 - 403$; el resultado de esta fórmula no puede ser menor a \$0,00.
- 405 Impuesto a la Salida de Divisas generado (Por amortización de créditos).- Registre el valor obtenido de la fórmula $404*5\%$.
- 411 No de operaciones del mes (Por servicios e intangibles).- Registre el número de operaciones correspondientes a servicios e intangibles pagados desde el exterior.

- 412 Total pagos (Por servicios e intangibles).- Registre el monto del total de servicios e intangibles pagados desde el exterior.
- 413 Total pagos que ya causaron y pagaron ISD (Por servicios e intangibles).- Del monto del total de servicios e intangibles pagados desde el exterior registre el valor de aquellas operaciones que previamente ya pagaron ISD.
- 414 Base imponible (Por servicios e intangibles).- Registre el valor obtenido de la fórmula 412-413; el resultado de esta fórmula no puede ser menor a \$0,00.
- 415 Impuesto a la Salida de Divisas generado (Por servicios e intangibles).- Registre el valor obtenido de la fórmula $414*5\%$.
- 421 No de operaciones del mes (Por importaciones de bienes).- Registre el número de operaciones correspondientes a importaciones de bienes pagadas desde el exterior.
- 422 Total pagos (Por importaciones de bienes).- Registre el monto del total de importaciones de bienes pagadas desde el exterior.
- 423 Total pagos que ya causaron y pagaron ISD (Por importaciones de bienes).- Del monto del total de importaciones de bienes pagadas desde el exterior registre el valor de aquellas operaciones que previamente ya pagaron ISD.
- 424 Base imponible (Por importaciones de bienes).- Registre el valor obtenido de la fórmula 422-423; el resultado de esta fórmula no puede ser menor a \$0,00.
- 425 Impuesto a la Salida de Divisas generado (Por importaciones de bienes).- Registre el valor obtenido de la fórmula $424*5\%$.

500 VALORES A DECLARAR POR PRESUNCIÓN SALIDA DE DIVISAS GENERADAS EN EXPORTACIONES (Estos campos se habilitan únicamente cuando la periodicidad de la declaración es anual)

- 501 Total exportaciones de bienes netas.- Monto total de exportaciones de bienes realizadas durante el período fiscal objeto de declaración.
- 502 Exportaciones de bienes cuyas divisas ingresaron al país.- Del total de exportaciones de bienes, señale el monto de las divisas correspondientes a dichas exportaciones, que ingresaron al país dentro del plazo previsto en la normativa correspondiente.
- 503 Exportaciones de bienes cuyas divisas no ingresaron al país.- Registre el valor de la fórmula 501 – 502.
- 504 Impuesto a la salida de divisas generado (Exportación de bienes).- Registre el valor de la fórmula $503*5\%$.
- 511 Total exportaciones de servicios netas.- Monto total de exportaciones de servicios realizadas durante el período fiscal objeto de declaración.
- 512 Exportaciones de servicios cuyas divisas ingresaron al país.- Del total de exportaciones de servicios, señale el monto de las divisas correspondientes a dichas exportaciones, que ingresaron al país dentro del plazo previsto en la normativa correspondiente.
- 513 Exportaciones de servicios cuyas divisas no ingresaron al país.- Registre el valor de la fórmula 511 – 512

514 Impuesto a la salida de divisas generado (Exportación de servicios).- Registre el valor de la fórmula $504*5\%$.

524 ISD pagado en la presunción de todo pago efectuado desde el exterior.- En caso que durante el período fiscal objeto de declaración, el sujeto pasivo haya pagado el ISD sobre la presunción de todo pago efectuado desde el exterior, consignará dicho total en este campo.

599 Impuesto a la Salida de Divisas generado presunción de exportaciones.- Registre el valor obtenido de la fórmula $504 + 514 - 524$

799 TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS DEL PERÍODO.- Registre el valor de la fórmula $(399+499)$ o (599) .

800 DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Únicamente para declaraciones sustitutivas)

890 Pago Previo.- Registrar el valor del impuesto consignado en el formulario original en el cual se efectuó la declaración que se sustituye. Cuando este campo tenga algún valor, necesariamente se deberá llenar el casillero 104.

897 Interés.- Imputación de pago a intereses.

898 Impuesto.- Imputación de pago al impuesto.

899 Multas.- Imputación de pago a multas.

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

902 Total Impuesto a Pagar.- Aplicar la fórmula $(799-898)$.

903 Intereses por mora.- Tasa vigente del trimestre sobre el impuesto a pagar.

904 Multas.- Sancionado de acuerdo a lo estipulado en las normas tributarias vigentes. Para mayor información consulte nuestra página web www.sri.gob.ec o diríjase a la agencia del SRI más cercana.

908 al 915 Notas de Crédito No.- Registrar la información correspondiente a notas de crédito, en caso de utilizarse.

999 Total a Pagar.- Aplicar la fórmula $(902+903+904)$.